170

Ministerio de Hacienda

Nº 967

D E C R E T O Nº 2798

ACORDANDO PENSION AL VETERANO DE GUERRA JUAN GARCIA

Asunción, Febrero 15 de 1915.

Visto el expediente de Don Juan García socicitando pensión y de conformidad con la Ley del 30 de Agosto de 1911 y el Decreto reglamentario de fecha 24 de Octubre de 1912;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase la pensión mensual de ($ 34.%) treinta y cuatro pesos de curso legal al soldado veterano de la guerra Don Juan García.

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.